



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca**

**C I R C U L A R CSJNSC22-352**

FECHA: 9 de noviembre de 2022

PARA: **TODOS LOS CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PENALES, JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO, PENALES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“COMUNICA DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES – APLICACIÓN CIRCULAR PCSJC20-27”*

Respetados funcionarios,

La Coordinación del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán informan mediante Circular 001, que:

“... a partir de la fecha, esta sede Judicial únicamente recibirá expedientes que cumplan con los parámetros, estándares y lineamientos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y su actualización de 18 de febrero de 2021 (Protocolo II), en caso de que el expediente allegado no cumpla con los requisitos establecidos, será devuelto para las adecuaciones pertinentes por parte del remitente. En ese sentido, se hace especial énfasis al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.4.2. como lo es: El índice electrónico del expediente judicial, como mecanismo para identificar la totalidad de documentos que componen el expediente judicial electrónico debidamente ordenado, respetando su orden cronológico secuencial y denominando cada archivo con el nombre de la pieza procesal correspondiente.” (sic)

No siendo otro el particular, se anexa la información referenciada, para cualquier duda adicional, remitirla directamente al correo del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán.  
[ejcp05popayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ejcp05popayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidente

Circular Hoja No. 2

MIBT/bjgh